

metidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Atentado. Resistencia. Desobediencia.

- Protección Civil. Definición. Fundamento jurídico. Principios informadores de la Protección Civil. Participantes. Clasificación de las situaciones de emergencia. Esquema jerárquico. Funciones de la Protección Civil.
 - Autorizaciones administrativas: permisos de conducción y autorizaciones relativas a los vehículos. Las multas municipales. Medidas cautelares. Responsabilidad. Procedimiento sancionador.
 - La legislación sobre tráfico. El texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Disposiciones generales. Competencias de las Administraciones Públicas. Inmovilización y retirada de vehículos en la vía pública. Vehículos abandonados en la vía pública. Gestión y eliminación como residuos sólidos urbanos. Señalización. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales. Retirada. Tipos y significado de las señales de circulación. Señales en los vehículos. Marcas viales.
 - El transporte: regulación. Los transportes públicos de viajeros. Transporte de mercancías. Los transportes privados. Otros tipos de transporte. El transporte de mercancías peligrosas por carretera. Regulación legal de los accidentes de tráfico. Regulación de la alcoholemia y la conducción bajo la influencia de otras drogas en la normativa de tráfico.
 - Las nuevas tendencias en el enfoque del trabajo policial: la policía de proximidad o comunitaria.
 - El fenómeno de la marginación: causas, efectos y problemática social. Inmigrantes y minorías étnicas. Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. Derechos y libertades. Mecanismos para controlar, evitar y luchar contra la inmigración ilegal. Regulación familiar. Educación infantil. Menores de edad. Mujeres embarazadas. Permiso de residencia por arraigo. Permiso de residencia por razones humanitarias. Residencia permanente. Participación de las Comunidades Autónomas.
 - El problema de la droga en la sociedad actual. Su incidencia en la seguridad ciudadana. Instrumentos de apoyo a drogodependientes. El papel de la Policía Local en la prevención de las drogodependencias. La delincuencia juvenil: características, causas y efectos. Las tribus urbanas.
 - Tratamiento policial de los delitos contra la mujer. Instrumentos municipales de apoyo a las mujeres víctimas de delitos específicos.
 - Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Ámbito de la Ley. Medidas. Instrucción del procedimiento. Medidas. Responsabilidad civil.
 - Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones: clasificación. Licencias. Publicidad. Comunicaciones. Prohibiciones. Horarios. Requisitos.
 - La importancia de los conceptos de jerarquía y subordinación en la Policía Local. Breves nociones sobre la teoría de la organización. La gestión de recursos humanos.
 - Objetivos. Definición. Tipo de objetivos. Características de los objetivos.
 - Planificación. Elementos de la planificación. La programación por objetivos.
 - La motivación. Concepto y definición. Factores en la motivación. Proceso de la motivación. Teoría de los factores de Herzberg.
 - Análisis y soluciones de problemas. Fases en la resolución de problemas.
 - El conflicto. Ventajas e inconvenientes. Estrategias y método para tratar el conflicto.
 - Principios del derecho sancionador. Sanciones urbanísticas. Sanciones de tráfico. Procedimiento y garantías.
- Venturada, a 9 enero 2009.—El alcalde (firmado).

(03/3.483/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Villa Algodón, Sociedad Limitada”, licencia de apertura para nave industrial, destinada a la fabricación y venta de muebles tapizados y tapicerías en la calle Saturno, número 8, de este municipio.

Siendo don Patricio Serrano Águeda, don Tomás Serrano Águeda, don Juan Serrano Águeda y don Antonio Guerrero García vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se les notifica a través del presente anuncio por si creyeran pertinente formular reparos y oposiciones sobre la instalación referida.

Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Villanueva del Pardillo, a 12 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/576/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Inversiones Rápiz, Sociedad Limitada”, licencia de apertura para nave industrial destinada a almacén y oficinas en la calle Tierra, número 24, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 15 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/575/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las oficinas municipales se encuentra expuesto al público el padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2009.

El pago del citado impuesto podrá realizarse en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad mediante la presentación del documento cobratorio que, en caso de no ser recibido en el correspondiente domicilio fiscal, podrá ser reclamado en las oficinas municipales, de lunes a viernes y de ocho y treinta a trece y treinta horas.

Los períodos de cobro serán los siguientes:

- Período voluntario: del día 27 de febrero al 30 de abril de 2009.
- Período ejecutivo: al finalizar el período anterior, con los recargos determinados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobratorias en las oficinas municipales, así como interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval bancario en la Tesorería Municipal por el importe de la liquidación recurrida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villaviciosa de Odón, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/1.878/09)